

CROMOZINC S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en el Expte. Nº 1059 Folio 102 Año 2014, caratulado: CROMOZINC S.R.L. s/Disolución y Nombramiento de Liquidador, de trámite por ante este Registro Público de Comercio y en cumplimiento del art. 98 de la Ley 19.550, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de fecha 07/10/2014 se resolvió la disolución de la Sociedad y designar como "liquidador" al Sr. Eduardo Rogelio Zequin D.N.I. 7.635,178, argentino, apellido materno Reidel, casado, domiciliado en calle Maestro Donnet Nº 1904 de la ciudad de Esperanza. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 20 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 262660 Jun. 5

VALGROUP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "VALGROUP S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 299/2015), se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Los Señores accionistas de Valgroup S.A. (inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1574, Folio Nº 208 del Libro Nº 11 de Estatuto de Sociedades Anónimas en fecha 02 de julio de 2012) María Josefina Haquin, José Adolfo Valli, Gabriel Enrique Valli y Esteban Javier Valli, quienes representan el cien por ciento del capital social, en asamblea unánime celebrada el 05 de Enero del 2015, procedieron a elegir nueva integración del Directorio tanto titulares como suplentes, la nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: María Josefina Haquín, argentina, mayor de edad, nacida en Santa Fe el 30 de Noviembre de 1937, estado civil divorciada, de profesión comerciante, realmente domiciliada en Bv. Gálvez 1139-5° Piso Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 3.630.327, CUIT 27-03630327-7. Director: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de Febrero de 1964, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 16550427, CUIT 20-16550427-6. Director: Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido en Santa Fe el 02 de Septiembre de 1968, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Javier de la Rosa 391 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 20.319.308, CUIT 20-20319308-5. Y como Director Suplente: Gabriel Enrique Valli, argentino, mayor de edad, nacido el día 02 de Septiembre de 1965, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio real en Country Ubajay - Km 9 1/2 ruta Nacional Nº 1 de la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 17222941, CUIT 20-17222941-8. Santa Fe, 22 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 262613 Jun. 5

CONSULTORA RAVA

PUBLICIDAD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. del Distrito Judicial nº 1 Civil y Comercial de la 1º N. a cargo del R.P. Comercio, en el expediente "Consultora Rava Publicidad SA s/estatuto y design. de autoridades", nº 1194/14, se publica el presente por el término de ley.

1) Datos de identidad de los socios. Andrés Juan Antonio Rava, argentino, mayor de edad, DNI. 20.725.282, casado, comerciante, domiciliado en Ayacucho 436 de Santa Fe y María Romina Rivolta, argentina, mayor de edad, casada, DNI. 27.128.271, comerciante, domiciliada en Patricio Cullen 7708 de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: Santa Fe, 27 de mayo de 2014.

3) Denominación. "CONSULTORA RAVA PUBLICIDAD SA".

4) Domicilio social: Santa Fe. Sede social: Crespo 2897, Santa Fe.

5) Objeto social: "Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: campañas publicitarias, asesoramiento, publicidad en medios periodísticos y de radiodifusión, organización de eventos, investigaciones de mercado, producciones audiovisuales, comerciales, documentales, institucionales, acciones promocionales de todo tipo. Asimismo, el desarrollo de campañas publicitarias, investigación o promoción de un producto o servicio, diseño de campaña para dar a conocer el bien o servicio, asesoramiento sobre medios para llevar adelante campañas publicitarias; diseño de logos, avisos y toda folletería relacionada con comunicaciones, publicidad o promoción de un producto y/o servicio, incluyendo la venta de estos productos o Servicios; organización de eventos, tareas de marketing, publicidad y propaganda, como también diseño y armado de formatos digitales, desarrollos de sitios en internet y redes sociales. Quedando comprendidas las actividades que se enuncian en la ley 26.522, la actuación y/o actividades de la sociedad se efectuarán de conformidad a las previsiones dispuestas en la citada ley. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

6) Plazo de duración: de 90 años, a partir de su inscripción en el R.P. Comercio.

7) Capital social: de \$ 110.000, representado por 11.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a un voto por acción. Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188 ley 19.550.

8) Administración: a cargo de un Directorio unipersonal, con duración de tres ejercicios. El director designado es Andrés Juan Antonio Rava, DNI. 20725282, CUIT 20-20725282-5, domiciliado en Ayacucho 436 de Sta. Fe. Director suplente: María Romina Rivolta, DNI. 27128271, CUIT 27-27128271; Fiscalización: a cargo de los accionistas, conforme art. 55 Ley 19.550.

9) Representación legal: le corresponde al Presidente del Directorio.

10) Cierre del ejercicio: el ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 20 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 112 262620 Jun. 5

GIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "GIRO S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 300/2015), se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Los Señores accionistas de GIRO S.A. (inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 751, Folio N° 174 del Libro N° 2 de "Estatutos de Sociedades Anónimas" en fecha 06 de Marzo de 1979) María Josefina Haquin, José Adolfo Valli, Gabriel Enrique Valli y Esteban Javier Valli, quienes representan el cien por ciento del capital social, en asamblea unánime celebrada el 06 de Abril del 2015, procedieron a elegir nueva integración del Directorio tanto titulares como suplentes, la nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: María Josefina Haquín, argentina, mayor de edad, nacida en Santa Fe el 30 de Noviembre de 1937, estado civil divorciada, de profesión comerciante, realmente domiciliada en Bv. Gálvez 1139-5° Piso Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 3.630327, CUIT 27-03630327-7. Director: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de Febrero de 1964, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 16550427, CUIT 20-16550427-6. Director: Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido en Santa Fe el 02 de Septiembre de 1968, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Javier de la Rosa 391 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 20.319.308, CUIT 20-20319308-5. Y como Director Suplente: Gabriel Enrique Valli, argentino, mayor de edad, nacido el día 02 de Septiembre de 1965, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio real en Country Ubajay KM 9 1/2 Ruta Nacional N° 1 de la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 17222941, CUIT 20-17222941-8. Santa Fe, 22 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 262614 Jun. 5

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, dictada en autos "CENTRO DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A. s/Prórroga, Adminit. Mod. Art. 3 y Art. 16", expediente Nº 56, Folio 113, Año 2.105, se publica el presente edicto comunicando por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 24 que "CENTRO DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A." ha resuelto modificar los artículos 3º y 16º de su Estatuto Social, en los siguientes términos: "Artículo tercero: Duración: la duración de la sociedad será de cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea a partir del 29-08-2000"; "Artículo Décimo sexto: Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios pudiendo ser reelectos una vez. La Asamblea designa suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, cuando fueran más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La conducción medica estará a cargo de la Dirección Técnica Médica, órgano regular de la sociedad, conformada por un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) profesionales de la medicina". Asimismo, se han efectuado la siguiente designación de autoridades, conforme el estatuto de dicha sociedad: Presidente: Dr. Rodolfo Ramón Milesi, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. Nº 6.255.331, domiciliado en calle Mitre Nº 4.130 de esta Ciudad de Santa Fe; Vice-Presidente: Dr. Guillermo del Corazón de Jesús Cullen, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 6.214.234, domiciliado en calle Urquiza Nº 3457 de esta Ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Dr. Mario Alberto Berli, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. Nº 10.184.089, domiciliado en calle San Lorenzo 2060 de esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 01 de junio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 99 262623 Jun. 5

INTERDATA SOFTWARE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Interdata Software S.A." s/Estatuto, Expte. Nº 195 Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de fecha 23 de Junio de 2015; 1) Socios: Roberto Luis Damián Diez, D.N.I. 14.048.219, C.U.I.T. 20-14048219-7, argentino, apellido materno Grioni, nacido el 16 de setiembre de 1.960, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Patricia Elena Cimolini, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Patricia Elena Cimolini, D.N.I. 14.749.776, C.U.I.T. 27-14749776-3, apellido materno González, nacida el 31 de enero de 1.962, empleada, casada en primeras nupcias con Roberto Luis Damián Diez, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Corina Paula Diez, D.N.I. 33.684.123, C.U.I.T. 27-33684123-8, argentina, apellido materno Cimolini, nacida el 08 de mayo de 1.988, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, soltera, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

3) Razón Social: Interdata Software Sociedad Anónima.

4) Domicilio: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Prestación a terceros de servicios en informática y suministros de programas de informática. Importación y Exportación.

7) Capital Social: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 (un mil quinientos) acciones de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera; Roberto Luis Damián Diez suscribe e integra 765 (setecientos sesenta y cinco) acciones cada una de \$ 100,00 (Pesos diez), o sea \$ 76.500,00 (Pesos setenta y seis mil quinientos). Patricia Elena Cimolini suscribe e integra 435 (cuatrocientos treinta y cinco) acciones cada una de \$ 100,00 (Pesos cien), o sea \$ 43.500,00 (Pesos cuarenta y tres mil quinientos) y Corina Paula Diez suscribe e integra 300 (trescientas) acciones cada uno de \$ 100,00 (Pesos cien), o sea \$ 30 000 00 (Pesos treinta mil).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios o de quienes designen.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

11) Designación de autoridades: Se designa como director titular del directorio al señor Roberto Luis Damián Diez, D.N.I. 14.048.219 y director suplente a la señorita Cerina Paula Diez, D.N.I. 33.684.123.

12) Fijación sede social: Por unanimidad se fija la sede social en calle Hipólito Irigoyen 2375 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Santa Fe, 22 de Mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 122,10 262709 Jun. 5

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades. Expte. Nº 353 Fº 122 Año 2015", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 28 de fecha 22 de abril de 2015, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: Enrique Eskenazi para ocupar el cargo de Presidente, al Señor Sebastián Eskenazi para ocupar el cargo de Vicepresidente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Enrique Eskenazi, LE. 3.171.746, con domicilio en Coronel Díaz 2748 - Piso 7, Capital Federal - Vicepresidente: Sebastián Eskenazi, DNI. 16.764.074, con domicilio en Coronel Díaz 2748 - Piso 7, Capital Federal - Directores Titulares: Claudio Adolfo Canepa, DNI. 13.302.401, con domicilio en Mayor Hirsuta 3777, Fracción 9, Bella Vista, Buenos Aires; Raúl Francisco Catapano, DNI. 11.680.527, con domicilio en Virrey del Pino 1769, 1º B 1428, Capital Federal; Eduardo Angel Garrote, DNI. 10.161.590, con domicilio en 11 de Septiembre 1437 - 2º Piso, Buenos Aires; Marcelo Guillermo Buil, DNI. 10.892.633, con domicilio en Av. Belgrano 740 - piso 12 - Rosario; Néstor Mario Rapanelli, DNI. 1.822.116, con domicilio en Ortega y Gasset 1598 - 5º Piso - Capital Federal y Daniel Alberto Moreno, DNI. 12.282.375, con domicilio en 16 de Enero 9206, Rosario - Directores Suplentes: Matías Eskenasi Storey, DNI. 20.383.823, con domicilio en José C. Paz 1233, Acassuso, Buenos Aires; Ignacio Cruz Moran, DNI. 21.763.012, con domicilio en Colihue 10 - Mapuche Country Club - Ruta 8 - Pilar - Buenos Aires; Mauro Renato José Dacomo, DNI. 16.764.606, con domicilio en José Pedro Várela 3726, Capital Federal; Julio Jorge Nacusi, DNI. 13.107.157, con domicilio en Santa Fe 223, San Juan; Daniel Luis Calvi, DNI. 12.132.109, con domicilio en Luis Saenz Peña 1262, Martínez, Buenos Aires; Juan Carlos Miranda, DNI. 12.889.267, con domicilio en Santa Fe 612, Ingeniero Maschwitz - Pcia. Buenos Aires, Roberto Raúl Vivas, DNI. 14.889.973, con domicilio en Liniers 127, Rafaela y Carlos Raúl Graziano, DNI. 7.573.723, con domicilio en Alien, prov. de Río Negro. En cuanto a la integración de la Comisión Fiscalizadora se designa a los Señores Síndicos Titulares: Israel Lipsich, LE. 4.135.634, con domicilio en Ayacucho 1977 - Piso 9 - Capital Federal; Carlos Mariano Villares, LE. 5.056.179, con domicilio en Berutti 3358 - Piso 11 - C - Capital Federal y Enrique Fabián Perpiña, DNI. 18.529.832, con domicilio en Alvarez Cordarco Nº 180 Bis - Rosario. Síndicos Suplentes: Rubén Gabriel Laizerowitch, DNI. 11.436.622, con domicilio en Bolivia 4161, Capital Federal; Daniel Oscar Morales Ponce, DNI. 16.245.870, con domicilio en Paraguay 4285 - Piso 4 - Dpto. 17 - Capital Federal y Facundo Carlos Maderna, DNI. 25.171.713, con domicilio en Brown 1748 Piso 7 B, Rosario. Santa Fe, 01 de junio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 115 262714 Jun. 5

MAXICO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MAXICO S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Expte. Nro. 365 Año 2015", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber: Que la firma Maxico S.R.L. ha cambiado su domicilio social, siendo el mismo el sito en calle Av. Aristóbulo del Valle Nº 10.517, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 01 de junio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 262715 Jun. 5

BLAXNE S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de BLAXNE SOCIEDAD ANONIMA del 12/5/2014, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad y se estableció la duración de esta por el término de 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C., el 01 de marzo de 2005, con lo cual el artículo tercero de los estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo Tercero: Duración. La sociedad tiene una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 01 de marzo de 2005”. No siendo objeto de ninguna otra modificación los estatutos sociales.-Rafaela, 21 de mayo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 31,35 262649 Jun. 5

CIUDADNET S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CIUDADNET S.R.L. s/Designación de Gerente - Modificación artículo 6, Expediente Nº 380, Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

En la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de abril del año 2015 entre: Lionel Ceferino Zurschmitten, DNI. 20.194.130, argentino, casado, comerciante, domiciliado en José Ingenieros 471 de Gálvez, nacido en Gálvez, Santa Fe el 25/10/1968, CUIT 20-20194130-0; Roberto Angel Crosta, DNI. 14.592.913, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Nottebohm 1375 de San Jorge, nacido en Las Rosas, Santa Fe el 28/02/1962, CUIT 20-14592913-0; Bruno Rambaldo, DNI. 30.265.430, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Larrechea 338 de Gálvez, nacido en Gálvez, Santa Fe el 15/02/1984, CUIT 20-30265430-2; Fernando Luis Trosce, DNI. 13.508.489, argentino, casado, comerciante, domiciliado en 1ª. Junta 518 de Gálvez, nacido en San Jorge, Santa Fe el 02/11/1959, CUIT 20-13508489-2 en calidad de únicos socios de CIUDADNET S.R.L. inscrita el 7 de abril de 2015, bajo el N° 884, folio 148, del libro 18 de SRL, legajo 7945, resuelven de común acuerdo modificar el artículo 6 quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 6: Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio Fernando Trosce en su carácter de Socio Gerente. El Socio Gerente tendrá uso de la firma social, para el ejercicio de todos los actos de administración, con la única excepción impuesta in fine de la presente y además que para la disposición de inmuebles y/o constitución de gravámenes sobre los mismos se requerirá el acuerdo unánime de los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del Socio Gerente, quien actuando siempre en tal sentido obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación CIUDADNET S.R.L. Socio Gerente, que estampará en sello o de su puño y letra el mandato es ilimitado pero no podrá usar la firma social, bajo ningún concepto en presentaciones a título gratuito, ni en finanzas o garantías ni en negocios ajenos a la sociedad. Tendrá a su cargo la coordinación, organización, promoción, y prestación de planes de inversión, explotación y financiamiento. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, esta para su mejor desenvolvimiento y por medio del Socio Gerente, en la forma antes expresada o de sus representantes legales podrá comprar, vender, importar, exportar, dar y recibir en pago o permuta toda clase de bienes e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando recibos del caso. Aceptar en garantía de los que se le adeude, toda clase de derecho real, prendario o finanzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales y/o prendarios y/o personales especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Banco Galicia y Bs. As, Banco Macro SA. y demás bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieras, Asociaciones Mutuales y demás entidades crediticias, con sujeción a las leyes y reglamentos. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes y de Caja de Ahorro en dinero de curso legal sea nacional o extranjero, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar convenio. Todo lo cual acorde el fiel cumplimiento del objeto social. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, comparecer demandas judiciales por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o escrituras públicas de compra y/o convenios y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles

y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Será obligación del Socio Gerente rendir cuentas de lo que se le solicite, cualquier momento y dentro de los 15 días de dicha solicitud.

Se autoriza al Contador Público Nacional, Ricardo Oscar Racigh, DNI. 10.593.579, CUIT 20-10593579-0 y al Contador Público Alejandro Federico Racigh, DNI. 30.265.432, CUIT 20-30265432-9, para que en forma conjunta y/o indistinta, intervengan en el trámite de autorización e inscripción de la sociedad, con facultades de aceptar y/o proponer modificaciones al presente contrato y/o realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad del Registro Público de Comercio.

Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado la modificación del Artículo 6 del contrato social de "CIUDADNET S.R.L.", firmándose previa lectura y ratificación, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados al comienzo. Santa Fe, 21 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 262697 Jun. 5

GAVIGLIO COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos GAVIGLIO COMERCIAL S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. 181/2015, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: La sociedad Gaviglio Comercial S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 38, del 02 de enero de 2015, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario de tres (3) ejercicios designando a las siguientes personas: Analía Adelina Gaviglio, DNI. 11.761.601, con domicilio en Hipólito Irigoyen 729 de la localidad de Zenón Pereyra, Pcia. de Santa Fe, como Presidente Horacio Javier Gaviglio, DNI. 16.882.297, con domicilio en Hipólito Irigoyen 730 de la localidad de Zenón Pereyra, Pcia. de Santa Fe como Vicepresidente, José Marcelo Sasía DNI. 16.031.332, con domicilio en Lotufo n° 280 de la localidad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe como Director Titular y Graciela Laura Gaviglio, DNI. 10.372.789, con domicilio Dante Alighieri 2056 Piso 5 "A" de la localidad de San Francisco, Pcia. de Córdoba como Director Suplente. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60, ley 19.550).

Santa Fe, 21 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 262650 Jun. 5

NUESTRA TIERRA S.R.L.

SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en Autos caratulados: "NUESTRA TIERRA SRL s/domicilio Sede Social", Expte. 176 F° 122 año 2014, y según Acta de Asamblea Extraordinaria del 10 de Diciembre de 2012, como único punto del Orden del Día, se decidió establecer el domicilio de la sede social en Calle 4 Lote 39 Parque Industrial Avellaneda Santa Fe. Reconquista, 30 de abril de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 33 262669 Jun. 5

VISPE & GONZALEZ S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 10° de la Ley de Sociedades Comerciales y por disposición del Sr. Juez a cargo del

Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto:

Socios fundadores: el Sr. Vispe Viñuela Joaquín Miguel, argentino, nacido el 31 de Mayo de 1975, de 39 años de edad, soltero, DNI. Nro. 24.398.696, de profesión locutor con orientación periodística, domiciliado en calle Remedios Escalada de San Martín 2645 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-24398696-7, y el Sr. González Ricardo David, argentino, nacido el 04 de Noviembre de 1969, de 45 años de edad, soltero, DNI. Nro. 20.788.427, de profesión productor audiovisual, domiciliado en Urquiza 2931 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripto ante la AFIP (DGI) bajo la CUIT N° 20-20788427-9.

Razón social: VISPE & GONZALEZ S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Francisco Angeloni 2131 de San Justo (Sta. Fe).

Fecha del acta constitutiva: 23 de Abril de 2015.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) realizar toda clase de actividades relacionadas con la publicidad, propaganda y campañas publicitarias a través de la prensa, la radio, la televisión, salones de exhibición y anuncios de todas clases, b) producción, edición y alquiler de todo tipo de productos y equipos audiovisuales, c) organización y participación en todo tipo de eventos sociales, culturales, deportivos, empresariales, políticos y otros relacionados con la actividad artística y de comunicación. Esta sociedad por su objeto social esta alcanzada por la Ley N° 26.522 de "Servicios de Comunicación Audiovisuales" y se registrará en lo que respecta a su Actividad, en el "punto b" del objeto social, por la norma de la Ley N° 26.522. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos relacionados con su objeto.

Capital: \$ 100.000,00 (cien mil) divididos en 1000, cuotas de \$ 100,00 cada una, suscripto en su totalidad en partes iguales e integrándose en este acto el 25% en efectivo y el 75% restante dentro de los dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

Administración, Dirección, Representación y fiscalización: Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, con los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establecen las leyes y el presente contrato. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. El gerente designado depositará en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). La designación del socio que cumplirá con las funciones de Gerente durante el primer período, recae en el Sr. Vispe Viñuela, Joaquín Miguel, DNI. Nro. 24.398.696, quien acepta el cargo. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por medio de sus representantes debidamente autorizados, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 20 de mayo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 262611 Jun. 5

NTV S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NTV S.R.L. s/Designación de Gerentes y Síndicos", Expte. N° 86 Folio 129 Año 2015 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, se hace saber que la firma NTV S.R.L., inscripta bajo el N° 679 al Folio N° 330 del Libro N° 2 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Reconquista, con domicilio en Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Unánime del 20/11/2014 quedando las autoridades de la sociedad así: Socio Gerente Máximo Javier Padoan, DNI. 21.106.719, domiciliado en calle 24 N° 626 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de octubre de 1969, estado civil divorciado, de profesión Empresario, CUIT 20-21106719-6; Socio Gerente Cristian Andrés Padoan, DNI. 23.751.814, domiciliado en calle 13 N° 1065 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de febrero de 1976, estado civil casado, de profesión Empresario, CUIT 20-23751814-5; quienes durarán en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios; Síndico Titular Andrea María Belén Lazzaroni, DNI. 30.613.357, domiciliada en calle 304 N° 265 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 10 de enero de 1984,

estado civil casada, de profesión Contadora Pública Nacional, CUIT 27-30613357-3; Síndico Suplente Juan Pedro Antón DNI. 14.574.065, domiciliado en calle Patricio Diez N° 845 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de agosto de 1961, estado civil casado, de profesión Abogado, CUIT 20-14574065-8, quienes durarán en sus funciones por el término de un (1) año. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 28 de Mayo de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 45 262691 Jun. 5

TMN SALUD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad. Carlos Daniel Neme, DNI. 10.988.694, Cuit 20-10988694-8, Ignacio Daniel Neme, DNI. 30.048.320, Cuit 20-30048320-9 y Juan Manuel Neme, DNI. 29.001.849, Cuit 20-29001849-9.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto el Asesoramiento Comercial de Empresas relacionadas con la salud, confeccionar redes prestacionales de salud, planeamiento reconstrucción y Construcción de Obras privadas realizadas por terceros.

Capital Social. Se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil -\$150.000- dividido en ciento cincuenta mil cuotas de valor nominal un peso cada una. El socio Carlos Daniel Neme suscribe cincuenta mil cuotas representativas de un capital de pesos cincuenta mil, el socio Ignacio Daniel Neme suscribe cincuenta mil cuotas representativas de un capital de pesos cincuenta mil y el socio Juan Manuel Neme suscribe cincuenta mil cuotas representativas de un capital de pesos cincuenta mil.

\$ 45 262612 Jun. 5

NPI S.A.

DISOLUCION

Se hace saber que por unanimidad los socios de NPI S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario sección Estatutos al Tomo 89 Folio 11.315 N° 608, mediante acuerdo de disolución instrumentada en el acta de asamblea N° 6 de fecha 30 de Agosto de 2013 han resuelto disolver la sociedad y nombrar como liquidadora a la Sra. Noelia Lidia Santangelo, DNI. 4.587.926.-

\$ 45 262698 Jun. 5

DON ELIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Febrero de 2.015, se resolvió que se continúe con el funcionamiento del Directorio tal como viene desarrollándose hasta el momento por el término de dos (2) años, es decir con un Directorio unipersonal constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sergio Luis Di Pego CUIT 23-17116987-9, Domicilio constituido en calle Ayacucho 360 de la localidad de Coronel Domínguez Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Elio Juan Di Pego CUIT 20-06021677-1, Domicilio constituido en RS Domínguez 90 de la localidad de Coronel Domínguez Provincia de Santa Fe.

\$ 45 262606 Jun. 5

DON ELIO EXPORT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de Agosto de 2.013, se resolvió que se continúe con el funcionamiento del Directorio tal como viene desarrollándose hasta el momento por el término de dos (2) años, es decir con un Directorio unipersonal constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sergio Luis Di Pego CUIT 23-17116987-9 , Domicilio constituido en calle Ayacucho 360 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Gonzalo Luis Di Pego CUIT 20-35648273-6, Domicilio constituido en RS Domínguez 12 de la localidad de Coronel Domínguez Provincia de Santa Fe.

\$ 45 262607 Jun. 5

A Y Z INMOBILIARIA S.R.L.

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: A Y Z S.R.L.

Socios: Ignacio Armendariz, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Febrero de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Laprida 820 piso 9º, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI. N° 32.801.830 y CUIL N° 20-32801830-7, Claudia Perczyk de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Abril de 1965, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en corrientes 2435 PB Dto. B, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI. N° 17.623.983 y CUIT N° 27-17623983-8 y Verónica Cristina Belén Ludueña de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Enero de 1989, de profesión Corredor Inmobiliario bajo el Nro. matrícula N° 1123, de estado civil soltera, con domicilio en Pje. Hudson 7335, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI. N° 34.479.606 y CUIT N° 27-34479606-7 convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) Fecha Constitución: 24 de Abril de 2015.

3) Domicilio: Buenos Aires 633 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, la intermediación profesional entre la demanda y oferta inmobiliaria, mediante la adquisición y transferencia de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, por cualquier título y forma, entre los que se citan con carácter meramente enunciativo, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y aporte de capital; dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a la prehorizontalidad y/o propiedad horizontal; administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de copropietarios. Participar en otras sociedades de idéntico o análogo objeto para el desarrollo de su propio objeto social. Cuando así lo requieran las normas legales o reglamentarias vigentes se contará con las autorizaciones pertinentes y la participación de profesionales de la especialidad.

5) Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por igual período.

6) Capital: \$ 150.000.-

7) Administración: a cargo de Claudia Perczyk.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 72 262588 Jun. 5

ACKER GUG COMERCIAL

GANADERA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 19550, se hace saber que se constituye la sociedad ACKER GUG COMERCIAL GANADERA S.A.

1) Fecha de constitución: 19 de marzo de 2015.

2) Accionistas fundadores: Carlos Gustavo Salvador Vilardo, argentino, nacido el 26/02/1959, DNI. N° 12.886.021 (CUIT 20-12886021-6), comerciante, casado, domiciliado en calle Azcuénaga N° 866, Pergamino, Provincia de Buenos Aires y Gustavo Daniel Manan, argentino, nacido el 5/01/1973, DNI. N° 23.132.563 (CUIT 20-23132563-9), comerciante, casado, domiciliado en calle Dorrego N° 416, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

3) Denominación: ACKER GUG COMERCIAL GANADERA S.A.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) comerciales: mediante la compra y venta, importación y exportación de 1) cereales, oleaginosas y semillas en todas sus variedades y todo otro fruto o producto agrícola ganadero, forestal y frutícola, su acopio y almacenaje; 2) maquinarias, herramientas y repuestos para la actividad agrícola ganadera, automotores, repuestos y accesorios de autos, camiones, camionetas y tractores; 3) productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, y fertilizantes; 4) compraventa de ganado en pie o faenado. Podrá asimismo, comprar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de sustancias alimenticias, envasadas o a granel, b) agropecuarias: mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura y la industrialización, comercialización y exportación de los productos que se obtengan. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país. Como complemento y secundariamente derivadas de los puntos a) y b), mencionar las siguientes actividades: c) inmobiliarias: mediante la compra y venta, permuta, alquiler de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, consultaría y asesoramiento, excepto operaciones de intermediación inmobiliaria por ser competencia exclusiva de profesionales matriculados al efecto; d) mandatos: mediante la representación de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, control y embarque de mercaderías de todo tipo relacionadas con el objeto social ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; e) transportes: terrestre de cargas en general, nacional e internacional de todo tipo de mercaderías, animales de todo tipo, ganados ovinos, bovinos, porcinos, caprinos, y cualquier otro animal en pie o faenados fletes acarreos, encomiendas y almacenaje, depósito y embalaje, f) financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y sin intervenir entre la oferta y demanda de dinero. La sociedad no realizará actividades previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades comerciales procediendo dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada norma legal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil). Representado por 1500 acciones de \$ 100 - valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme art. 188, ley 19550.

7- Administración: A cargo de un directorio que estará integrado por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El director titular será el presidente habiéndose designado a Gustavo Daniel Manan como presidente y a María Alejandra Guallart, DNI. N° 16911.589 (CUIT 27-16911589-9), argentina, nacida el 5/02/1964, comerciante casada, domiciliada en calle Azcuénaga N° 866, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, como directora suplente. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 de código Civil y el art. 9 del Decreto 5965/63.

8- Representación legal: corresponde al presidente. Cuando se designare vicepresidente éste reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el artículo 268 de la Ley 19550.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura quedando el contralor a cargo de los socios conforme art. 55, Ley 19550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

11) Sede social: Pasco 1349, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 162 262678 Jun. 5

JARAMAGO S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 15 de mayo de 2.015, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Extraordinaria N° 22 de fecha 2 de marzo de 2.015 donde se ratifica lo dispuso por Asamblea General Extraordinaria N° 15 de fecha 15 de marzo de 2.011, los socios de JARAMAGO S.A. resuelven aumentar el Capital Social de \$ 12.000.- (pesos doce mil) a \$ 212.000.- (pesos doscientos doce mil), con el aporte en especie de dos inmuebles de propiedad de los socios; y la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, aprobado por Resolución N° 255 de fecha 27 de marzo de 2.015 de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe. El artículo queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de \$ 212.000.- (pesos doscientos doce mil), representado por 212.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción cuando es de clase B y a cinco votos por acción cuando es de clase A. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 85 262704 Jun. 5

ELECTROCONST S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 14/05/2015 se reúnen los socios de Electroconst S.R.L. y resuelven cambiar el domicilio de la sede social a calle Alem N° 739 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 45 262604 Jun. 5

TRANS-AGRARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por decisión de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, se ha ordenado mediante resolución de fecha 13 de Mayo de 2015, la siguiente publicación: "TRANS-AGRARIA S.R.L. Cesión de Cuotas".

1) Cesión de Cuotas. El señor Rubén Darío Tissera, vende, cede y transfiere al señor Ricardo Domingo Rodríguez 750 (setecientos cincuenta) cuotas-partes de su propiedad en la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) cuyo importe ha sido abonado íntegramente con anterioridad a este acto. Y el señor Rubén Darío Tissera, vende, cede y transfiere al señor Cristian Ricardo Córdoba 750 (setecientos cincuenta) cuotas-partes de su propiedad en la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) cuyo importe ha sido abonado íntegramente con anterioridad a este acto.

La transferencia de las cuotas comprende también la cesión de todos los derechos económicos, reservas, aportaciones a cuenta de futuras capitalizaciones, utilidades acumuladas y todos los demás bienes derechos que legal y contractualmente les correspondan a las cuotas cedidas. Tanto el cedente como el cesionario; a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social y sus modificaciones, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación

patrimonial, económica y financiera de la sociedad, que aceptan y ratifican totalmente.

La totalidad de los socios presentes en esta acto otorgan su consentimiento a la presente cesión.

2) Capital. El capital se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), divididos en quince mil (15.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una. El señor Daniel Oscar Banzato, suscribe nueve mil (9.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa mil (\$90.000.-). Rubén Darío Tissera, suscribe tres mil (3.000.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-). Néstor Darío Espadón, suscribe setecientos cincuenta (750.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500.-). Diego Norberto Espanon. suscribe setecientos cincuenta (750.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500.-) Ricardo Domingo Rodríguez, suscribe setecientos cincuenta (750.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500.-). Y Cristian Ricardo Córdoba, suscribe setecientos cincuenta (750.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500.-).

\$ 138,60 262721 Jun. 5

GNOMO TRANS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que los accionistas de Gnomo Trans Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 87, Folio 2697, Nro. 138 el 31/03/2006; han resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 02/05/2012 designar nuevo Directorio a partir de esa fecha, y por dos ejercicios según se detalla: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Ricardo Alfredo Mac Cormack, argentino, casado, DNI. 6.037.277, mayor de edad, comerciante y domicilio en Calle 9 N° 2588, Rosario; y director suplente al Sr. Darío Walter Paniagua, argentino, casado, DNI. 20.298.751, mayor de edad, comerciante y domicilio en Regimiento 11 N° 1509, Rosario. Y por Asamblea Extraordinaria del 30/12/2013 designar por el período estatutario al mencionado Sr. Darío Walter Paniagua como Director Titular en reemplazo del primero hasta concluir mandato.

\$ 45 262672 Jun. 5

GOLDENDUE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia eirlo Civil y/Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados GOLDENDUE S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. 92/129/2015, se dispone la publicación de los siguientes puntos:

Socios: Andrés Fernando Gazze, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 29 de Julio de 1992, D.N.I. N° 36.860.717, C.U.I.T. 20-36860717-8, de profesión Estudiante, con domicilio en calle Chacabuco N° 1302 - 4° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Franco Luciano Gazze, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Julio de 1995, D.N.I. No 38.901.344, C.U.I.L. 20-38901344-8, de profesión Estudiante, soltero, con domicilio en calle Chacabuco N° 1302 - 4° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Mayo de 2015.

Razón Social o Denominación de la Sociedad: "GOLDENDUE S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Calle Mitre N° 997 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, acopio, permuta, cesión, depósito, distribución, transporte, consignación, representación, mandatos, comisiones, importación y exportación de productos alimenticios de origen cárnicos, elaborados, semielaborados o naturales. B) Industriales: mediante la elaboración de productos alimenticios de origen cárnico. La actividad se llevará a cabo previa autorización de las autoridades sanitarias pertinentes.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Andrés Fernando Gazze suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), que integra en este acto en dinero en efectivo y Franco Luciano Gazze suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), que integra en este acto en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Roberto Alejandro Gazze, quien revestirá el cargo de gerente titular. Representara a la sociedad con su firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad. Se designa en carácter de gerente suplente al señor Andrés Fernando Gazze, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. - Reconquista (Santa Fe), 29 de mayo de 2015 - Miriann Graciela David, Secretaria.

\$ 118,80 262747 Jun. 5

EMAU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "EMAU S.R.L. s/Contrato, Expte N° Fº Año 2015, de tramite por ante el registro publico de comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Don Mauricio Jorge Reutemann, argentino, comerciante, apellido materno Widder nacido el 2 de Agosto de 1972; soltero, domiciliado en Dr. Aldo Bustos N° 2154 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, de D.N.I. N° 22.117.900 CUIT N° 20-22117900-6 y Don Ribero Emmanuel Eduardo, argentino, comerciante apellido materno Reutemann, nacido el 9 de Febrero de 1991, soltero, domiciliado en Sarmiento N° 2164, Humboldt, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 36.380.247 - CUIL N° 20-36380247-9 han resuelto lo siguiente:

Constitución de "EMAU S.R.L."

Contrato de la sociedad: Socios Mauricio Jorge Reutemann, argentino, comerciante, apellido materno Widder nacido el 2 de Agosto de 1972; soltero, domiciliado en Dr. Aldo Bustos N° 2154 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe de D.N.I. N° 22.117.900 CUIT N° 20- 22117900-6 y Don Ribero Emmanuel Eduardo, argentino, comerciante apellido materno Reutemann, nacido el 9 de Febrero de 1991, soltero, domiciliado en Sarmiento N° 2164, Humboldt, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 36.380.247; CUIL N° 20-36380247-9.

Fecha de Constitución: 14 de Mayo 2015.

Denominación: "EMAU S.R.L."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Domicilio Legal: Los socios fijan la sede social en Dr. Aldo Bustos N° 2260 de la ciudad de Humboldt, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente la siguiente actividad: Fabricación y venta de artículos de limpieza , sanitación y productos de químicos.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000,00 (cien mil pesos), representado por 10000,00 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (diez pesos) valor nomina] cada una totalmente suscriptas, e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto forma naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 160 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Capital Social se divide en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, correspondiendo a Reutemann Mauricio Jorge suscribe e integra 5.000 (cinco mil) cuotas de valor nomina] \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos) y Ribero Emmanuel suscribe e integra 5.000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).

Administración: Los socios por unanimidad designan como gerente a Reutemann Mauricio Jorge, D.N.I. N° 20.806.363, CUIT N° 20-20806363-5.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial cierra el día 31 de Agosto de cada año. - Santa Fe, 26 de Mayo de 2015. - Jorge E. Freyre, Secretario.

SATA S.A.

(Ex Caro Construcciones S.A.)

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados "Caro Construcciones S.A. s/Cambio de denominación - SATA S.A. - Mod. Art. 1; cambio de domicilio; texto ordenado y designación de autoridades", Exte. N° 1308, Folio N° 110, del año 2014 y un acumulado "Caro Construcciones S.A." s/Cambio de Razón Social (en adelante SATA S.A.), cambio de domicilio y texto ordenado (Mod. Art. 1º) (Expte. N° 197 - AÑO 2015), se ha ordenado la siguiente publicación: por resolución de Asamblea de Accionistas N° 24, de fecha 04/08/2014, se ha decidido modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: Bajo la denominación SATA S.A., continúa funcionando la sociedad que fuera constituida originalmente bajo la denominación de MAHEC S.A., posteriormente denominada DEALER'S S.A. y CARO CONSTRUCCIONES S.A. en respectivas modificaciones estatutarias. El domicilio legal se constituye en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Incorporase el nuevo domicilio en cláusula transitoria: El domicilio social se fija en la calle Corrientes 2441 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. - Santa Fe, 29 de Mayo de 2015 . Jorge E. Freyre, Secretario.

MANJARES DEL CAMPO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Abril del año dos mil catorce, entre las Señoras Castricini Maira Soledad, argentina, nacida el 14 de julio de 1982, apellido materno Pellegrini D.N.I. N° 29.701.510 y CUIT 27-29701510-4 de estado civil soltera, comerciante, -con domicilio en calle Italia 1356 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, socia gerente y Castricini Emilse Anabel, argentina, de apellido materno Ravitti, D.N.I. N° 26.820.342 y CUIT 27-26820342-2, nacida el 25 de marzo de 1979, soltera, con domicilio en Gaboto 1954 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, comerciante, socia gerente, ambas hábiles para contratar, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas siguientes:

Denominación: La sociedad se denominará "MANJARES DEL CAMPO S.R.L."

Domicilio: Patagonia 2271, Pueblo Esther, Rosario, Santa Fe, pudiendo establecer agencias; sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Comercial: La comercialización de productos alimenticios, carnes y derivados, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, importar y exportar. Industrial: Fabricación de embutidos y fiambres.

Capital Social: queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos mil, (\$ 400.000,00) divididos en 4.000 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Castricini Maira Soledad, suscribe 2.000 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) y la socia Castricini Emilse Anabel suscribe 2.000 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). En este acto los socios integran totalmente el capital social en bienes, según inventario firmado por los socios y dictaminado por la Contadora Pública Calderone Liliana Silvia.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a ambas socias Castricini Maira Soledad y Castricini Emilse Anabel, quienes quedarán designadas gerentes en este acto y actuarán con su firma conjuntamente para obligar a la sociedad en las operaciones de administración ordinaria por todo el término de vigencia societaria.

Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismo y/o

por terceros pudiendo exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de Diciembre de cada año.

\$ 100 262724 Jun. 5

SBI TECHNOLOGY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, en los autos caratulados SBI TECHNOLOGY S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro socio, Expte. 1400/15, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Rosario, 26 de mayo del 2015. Publíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Ruggeri (Secretario), haciéndose saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 24-04-2015, entre la Sra Cecilia Isabel Estefaim, argentina, nacida 27/02/1981, D.N.I. 28.776.108, CUIT/CUIL 27-28776108-8, divorciada en primeras nupcias de Ariel Antonio Frenda, conforme R J N° 3946 de fecha 14/11/2012, Psicóloga, domicilio Cochabamba 1842 Piso 3 Departamento 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, "Cedente", y los Señores Fabián Andrés Estefan, argentino, nacido el 10/1983, D.N.I. 30.254.811, CUIT/CUIL 20-30254811-1. soltero, analista de sistemas, domiciliado en Avenida Pellegrini 338 piso 11 Departamento "A" , Rosario, y Javier Alfonso Estefan, argentino nacido el 27/09/1978, D.N.I. 26.912.544, CUIT/CUIL 20-26912544-7, casado en primeras nupcias con Natalia Fuentes, Ingeniero en Sistemas, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, "Cesionario", han celebrado contrato cesión de cuotas de "SBI TECHNOLOGY S.R.L.", inscripta Rosario el 18/8/2006, Tomo 157, Folio 17.257, Número 1329,"Contratos", únicos socios, la Cedente, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes un mil (1.000) VN. Pesos diez (\$ 10), en partes iguales a los Cesionario por un total de pesos diez mil. (\$ 10.000).

\$ 62 262730 Jun. 5

MARSTECH S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socios: Sebastián Eduardo Tamalet, argentino, casado en primeras nupcias con Anahí Guadalupe Virga, fecha de nacimiento 16/01/1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 3730 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.035.170, CUIT 23-28035170-9 y Anahí Guadalupe Virga, argentina, fecha de nacimiento 27/05/1981, casada en primeras nupcias con Sebastián Eduardo Tamalet, de profesión comerciante, domiciliada en calle Lavalle 3730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. número 28.536.770, CUIT 27-28536770-6.

Domicilio: Lavalle 3730, Rosario, Santa fe.

Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 45 262670 Jun. 5

COLESA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 4 de mayo de 2015 el Señor Rodríguez José Ignacio cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad COLESA S.R.L. Al Sr. Ledesma Guillermo Martín, por la suma de \$ 7.500 recibidos

completamente en efectivo en este acto. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continua siendo de \$ 250.000 dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 cada una, participando el Sr. Ledesma Guillermo Martín con 2.350 (dos mil trescientas cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 235.000 que representan el 94% del Capital Social; El Sr. Galiano Juan Guillermo, posee 75 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) o sea el 3% del capital social; y El Sr. Petrelli, Diego Rubén, posee 75 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) o sea el 3% del capital social.

Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 55 262684 Jun. 5

INDUAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha í 5/05/2015, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte Nº 152/2015 "INDUAR S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Cláusula de Administración.

Cesión de Cuotas: La señora Claudia Alejandra Pippo, vende, cede y transfiere a favor de Sergio Damián Di Fulvio la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de capital de "INDUAR S.R.L." y a favor de Valeria Jimena Arduino la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de "INDUAR S.R.L." que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculada económicamente de la misma. La señora Patricia Destefano vende, cede y transfiere a favor de Sergio Damián Di Fulvio la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de "INDUAR S.R.L." que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculada económicamente de la misma. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de \$ 10,00 cada una, suscriptas por Sergio Damián Di Fulvio 9.500 cuotas que hace un total de \$ 95.000, y suscriptas por Valeria Jimena Arduino 500 cuotas que hace un total de \$ 5.000. Administración: a cargo del socio Sergio Damián Di Fulvio, revistiendo el cargo de gerente administrador, quien ejercerá tales funciones en forma individual - Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2015.

\$ 99 262738 Jun. 5

WHISKY BRAVO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha: 08/04/2015

Fernando Luis Scabuso, vende, cede y transfiere el total de sus ocho mil quinientas (8.500) cuotas representativas de Pesos ochenta y cinco mil a: Walter Omar Barreto la cantidad de Tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas, a Alexis Nahuel Barreto, argentino, D.N.I. N° 37.072.125, CUIT N° 20-37072125-5, nacido el 28 de noviembre de 1992, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Salvat 1736 de la ciudad de Rosario, la cantidad de Dos mil quinientas cincuenta (2.550) y a Alan Iván Barreto, argentino, D.N.I. N° 37.573.756, CUIT N° 20-37573756-7, nacido el 28 de octubre de 1994, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Salvat 1736 de la ciudad de Rosario, la cantidad de Dos mil quinientas cincuenta (2.550).

Administración: A cargo de Walter Omar Barreto.

\$ 45 262659 Jun. 5